



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 007 DE

(16 DE NOVIEMBRE DE 2021)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante lo dispuesto por el Decreto Distrital No. 108 del 08 de abril de 2020, y el Acuerdo Distrital 761 del 11 de junio de 2020 “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2021-2024 “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Que en consideración a lo dispuesto en el Acuerdo Local No. 002 del 30 de septiembre de 2020 adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Barrios Unidos 2021 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” la Administración Local requiere efectuar el traslado presupuestal de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$142.756.924) al Proyecto de Inversión con rubro No. 133011605570000002143, con el fin de garantizar las adiciones y prórrogas de los CPS asociados a la meta de acciones en IVC para garantizar el cumplimiento de las metas de la vigencia 2021.

Que en consideración a lo dispuesto en el Acuerdo Local No. 002 del 30 de septiembre de 2020 adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Barrios Unidos 2021 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” la Administración Local requiere efectuar el traslado presupuestal de OCHENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$85.000.000) al Proyecto de Inversión con rubro No. 133011604490000002022, con el fin de garantizar la interventoría del proceso de Licitación de Obra Pública de mantenimiento la red de ciclorrutas de la localidad.

Que el Fondo de Desarrollo de Barrios Unidos, en gastos de inversión directa, en el proyecto con rubro No. 133011601010000002144, presenta saldo de apropiación libre de afectación.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No de 007 16 de octubre de 2021

Pág. 2 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.

Adicionalmente en el en el proyecto con rubro No. 133011602380000002082, presenta saldo de apropiación libre de afectación según consta en el Certificado de Disponibilidad expedido a los once (12) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), suscrito por el responsable de presupuesto, el cual puede trasladarse para financiar la apropiación del rubro 133011605570000002143, proyectos del componente inflexible y del rubro 133011604490000002022, proyecto del componente de presupuestos participativos respectivamente.

Que el artículo 10 de Decreto 192 de 2021, párrafo tercero estipula:

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que mediante oficio No. 2-2021-96271 del 29 de octubre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión.

Que mediante oficio No. 2021EE247824O1 del 16 de noviembre de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2021, por valor total de DOSCIENTOS VEINTI SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$227.756.924)

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese los contracréditos al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos conforme al siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No de 007 16 de octubre de 2021

Pág. 3 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
13	GASTOS	\$227.756.924
133	INVERSIÓN	\$227.756.924
13301	DIRECTA	\$227.756.924
1330116	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	\$227.756.924
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$142.756.924
13301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	\$142.756.924
133011601010000002144	Gobierno Solidario	\$142.756.924
133011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	\$85.000.000
13301160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	\$85.000.000
133011602380000002082	Barrios Unidos contra el cambio climático	\$85.000.000
	TOTAL, CONTRACREDITOS	\$227.756.924

Artículo 2º. – Efectúese los créditos al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos conforme al siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	CREDITO
13	GASTOS	\$227.756.924
133	INVERSIÓN	\$227.756.924
13301	DIRECTA	\$227.756.924
1330116	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	\$227.756.924
133011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	\$227.756.924
13301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	\$85.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No de 007 16 de octubre de 2021

Pág. 4 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.

133011604490000002022	Mejores vías para una mejor calidad de vida	\$85.000.000
13301160457	Gestión Pública Local	\$142.756.924
133011605570000002143	Gobierno abierto y transparente	\$142.756.924
	TOTAL, CREDITOS	\$227.756.924

Artículo 3°.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido de este a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y la Secretaría Distrital de Planeación, para lo de su competencia.

Artículo 4°.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5°.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de noviembre de 2021.

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: Dickson Edward Ramirez – Profesional de presupuesto AGDL FDLBU
Revisión: Yaneth Patricia Cuestas – Abogado del FDLBU

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

